



## INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

## REF.RUAIP025-2018

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cuarenta minutos del día veintidós de marzo del dos mil dieciocho el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **VEINTISÉIS** presentada de forma escrita al correo electrónico de la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP de esta institución, por parte de:

, quien solicita: 1) Transferencias efectuadas en el año 2017 a la Federación Salvadoreña de Ajedrez. Detallada por: Fecha de la transferencia, destino que lo justificaba, monto, liquidación efectuada por la Federación (copia de los respaldos anexados) 2) Copia de presupuesto aprobado por el Instituto Nacional de los Deportes (INDES) a la Federación Salvadoreña de Ajedrez para el año 2018. 3) Copia del convenio firmado entre el Instituto Nacional de los Deportes (INDES) y la Federación Salvadoreña de Ajedrez en el marco del proyecto Éxito.

## CONSIDERANDO QUE:

1. La solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Art. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Art. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del cuerpo de la Ley antes citado.

Por lo anterior la Unidad de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

1.- ENTRÉGUESE: Respuesta emitida por Gerencia Financiera en el punto 1 y 2 aasí como la respuesta emitida de parte de Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes correspondiente al número 3. Haciéndose de su conocimiento mediante correo electrónico.

2.- NOTIFÍQUECE: La presente resolución a la parte interesada.

Licda. María José Tamacas Guerra Oficial de Información.

Instituto Nacional de los Deportes.

